



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0115 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 14 MAY 2021

VISTO:

Memorando N° 373-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR de fecha 13 de mayo del 2021, con Registro Sisgedo N° 2835520/2314645, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 114-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 05 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

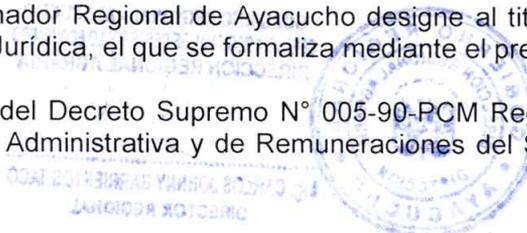
Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 114-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR, se ha contratado por la modalidad de servicios personales al Abg. EDGAR ANDRES LEON LOPEZ, para el periodo 03 de mayo al 31 de julio del 2021;

Que, mediante memorando N° 350-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR de fecha 04 de mayo del 2021, por necesidad de servicio estrictamente institucional se ha dispuesto encargar las funciones de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en virtud de haber renunciado el Director de la aludida Oficina, por tal motivo en tanto el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho designe al titular del cargo se ha visto por conveniente Encargar dicha función con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al Cargo al **Abog. EDGAR ANDRES LEON LOPEZ** trabajador de la mencionada Oficina, con efectividad del 05 de mayo del 2021, el que se formaliza mediante el presente acto resolutivo conforme al Memorando N° 373-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA/DR;

Que, en ese entendido, por existir necesidad de servicio y a fin de garantizar la continuidad y cumplimiento cabal y oportuno de las funciones propias de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, realizado mediante Memorando N° 350-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de 04 de mayo del 2021, es pertinente encargar las Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. EDGAR ANDRES LEON LOPEZ, quien deberá cumplir dicha función adicionalmente a las funciones propias que viene cumpliendo como trabajador contratado por servicios personales en la citada Oficina de Asesoría Jurídica, con eficacia del 05 de mayo 2021, y en tanto el Gobernador Regional de Ayacucho designe al titular de la mencionada Oficina de Asesoría Jurídica, el que se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0115 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.
Ayacucho, 14 MAY 2021

Legislativo N° 276, concordante con el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, prevén el encargo de funciones por necesidad de servicios;

Que, el artículo 14°, literal j) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR de fecha 15 de junio del 2011, precisa, son atribuciones y responsabilidades del Director Regional Agraria, emitir Resoluciones Directorales Regionales dentro de su ámbito de su competencia (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por las normas precitadas, es de previsión legal expedir el presente acto resolutivo;

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, al Abog. EDGAR ANDRES LEON LOPEZ las Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, el cual deberá cumplir adicionalmente a las funciones propias que viene realizando en dicha Oficina de Asesoría Jurídica, con eficacia del 05 de mayo 2021 y en tanto el Gobernador Regional de Ayacucho designe al titular del cargo, por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

